

MARTES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 226

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2020-8638 *Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Educación, Formación Profesional y Turismo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden EFT/36/2020, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, de 18 de septiembre (Boletín Oficial de Cantabria de 24 de septiembre de 2020), por la que se convocan subvenciones para entidades locales para el desarrollo de programas de formación profesional básica para entidades locales en la modalidad de aula profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.6 de la Orden de la convocatoria, al amparo del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 70.2 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la Resolución de la consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo de 13 de noviembre de 2020 de concesión de subvenciones:

1. La subvenciones concedidas, detalladas en el Anexo I, serán gestionadas a través de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, se financiarán, por importe de 160.000 € (CIENTO SESENTA MIL euros) de acuerdo con el expediente de crédito plurianual nº 2020/ED/17 (2020/327), aprobado en el Consejo de Gobierno de fecha 3 de septiembre de 2020, se realizará de la siguiente forma:

— 54.400 € (CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2020.09.05.324A.461 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

— 105.600 € (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 09.05.324A.461 o la que corresponda de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2021.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 149 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o ser directamente impugnada ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 16 de noviembre de 2020.

La secretaria general de Educación, Formación Profesional y Turismo,
Florentina Alonso Pila.

CVE-2020-8638

MARTES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 226

ANEXO I

Resolución de la Consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo de 13 de noviembre de 2020 de concesión de subvenciones, Orden EFT/36/2020 18 de septiembre de 2020, BOC 24/09/2020, por la que se convocan subvenciones para entidades locales para el desarrollo de programas de formación profesional básica para entidades locales en la modalidad de aula profesional básica en la Comunidad Autónoma de Cantabria

CÓDIGO	ENTIDAD LOCAL	CIF	PERFIL	SE CONCEDE
2020PPBEL01	SANTANDER	P3907500G	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	40.000,00
2020PPBEL02	SANTANDER	P3907500G	OPERACIONES BÁSICAS DE COCINA	40.000,00
2020PPBEL03	TORRELAVEGA	P3908700B	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	40.000,00
2020PPBEL04	CASTRO URDIALES	P3902000C	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	40.000,00

[2020/8638](#)